

1. Record Nr.	UNINA9910367721203321
Autore	Carrasco Garcia Consuelo
Titolo	Legado de deuda? : A vueltas con la Pandectistica // Consuelo Carrasco Garcia
Pubbl/distr/stampa	Universidad Carlos III de Madrid. Figuerola Institute of Social Science History, 2011
Descrizione fisica	1 electronic resource (158 p.)
Collana	Historia del Derecho
Soggetti	Claims against decedents' estates (Roman law) Legacies (Roman law) Law - Germany - Philosophy Roman law - Reception
Lingua di pubblicazione	Spagnolo
Formato	Materiale a stampa
Livello bibliografico	Monografia
Nota di contenuto	Una afirmacion que induce a la reflexion -- Indagando en las fuentes -- Explicaciones a un por que: Legatum debiti et utilitas -- Lo que la apariencia esconde: "Legatum debiti" et "Fraus legi" -- Recapitulando -- A vueltas con la Pandectistica -- A modo de conclusion: Historia, continuidades y discontinuidades.
Sommario/riassunto	Objeto de esta investigación que engloba Derecho romano, Ciencia jurídica alemana del siglo XIX, y Derecho civil actual, es el denominado "legatum debiti". Disposición testamentaria en virtud de la cual el "de cuius" atribuye a su acreedor una cosa o cantidad en consideración de una deuda que con él tenía. Este trabajo pone de manifiesto que la construcción dogmática del "legatum debiti" tiene su fundamento en el Derecho romano; si bien no en las fuentes clásicas y justinianeas, sino en la elaboración que de éstas hizo la doctrina pandectística. Las razones que justificarían el recurso a esta figura jurídica por parte del testador: fines lícitos (introducir algún cambio en la relación obligatoria que se traducía en una ventaja para el acreedor; purificación de la obligación que se debía a condición o término; sustitución de la acción honoraria por acción civil; renuncia implícita a una excepción, o exigibilidad inmediata o en lugar más conveniente para el acreedor). Fines ilícitos (favorecer a través del testamento a alguien que, de otro

modo, no habría podido heredar-vulneración leyes caducarias y Falcidia-). Se analizan, asimismo, los tratados de Pandectas, tanto de autores pertenecientes a la primera generación de alumnos de Savigny, como de otros pertenecientes a la ciencia jurídica alemana de la segunda mitad del siglo XIX. Se concluye aludiendo a la inexistencia en el BGB de alusión alguna al "legado de deuda" pese a su influencia pandectística.
